



COMUNICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO

Comisión Delegada de la Comisión Permanente de Selección, órgano colegiado encargado del desarrollo y calificación del proceso convocado por Orden 2177/2024, de 27 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, Especialidad de Archivos, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid,

Conforme a lo indicado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por el que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (BOCM de 14 de mayo), se comunica a ese centro directivo, la fecha de celebración del segundo ejercicio de las pruebas selectivas para el ingreso en el cuerpo de Técnicos Superiores Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos, especialidad de Archivos, grupo A, subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, así como las instrucciones de desarrollo del mismo, para que se proceda a su publicidad en el portal de empleo público de la Comunidad de Madrid y en la página web del proceso selectivo.

SEGUNDO EJERCICIO: Se celebrará el lunes 12 de enero de 2026, a las 15:00 horas en la Sede de la Comisión Permanente de Selección, Calle Rafael Calvo, nº9.

Los aspirantes, en un tiempo máximo de tres horas, habrán de desarrollar por escrito dos temas de cuatro extraídos al azar por la Comisión Delegada en los términos establecidos en la Base Séptima 3.2 de la convocatoria.

Los aspirantes irán provistos de **bolígrafo azul o negro** que permitan el correcto funcionamiento del papel autocopiativo.

Estos dos temas deberán ser leídos ante la Comisión Delegada por los aspirantes, en sesión pública a cuyo efecto se procederá a un nuevo llamamiento con posterioridad.

Una vez iniciada la lectura del tema, la Comisión Delegada podrá decidir que la persona aspirante abandone la prueba por estimar su actuación notoriamente insuficiente.

Se adjunta como **Anexo I, los criterios de valoración cualitativa y la asignación de porcentajes a cada uno de ellos** que esta Comisión Delegada va a utilizar para emitir su juicio técnico para evaluación de este segundo ejercicio.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE PARA LOS ASPIRANTES

En el desarrollo escrito del segundo ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:



- No se permitirá el acceso a los aspirantes que no presenten el original del documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, salvo que concurran provistos de un documento oficial que acredite su sustracción o pérdida. En este caso la corrección del ejercicio realizado quedara supeditada a la posterior comprobación de su identidad por la Comisión Delegada.
- Una vez finalizado el llamamiento, los aspirantes que no se hubiesen personado quedarán excluidos del proceso selectivo.
- Sólo se podrá abandonar el aula durante los primeros diez minutos del tiempo de realización del examen. Una vez transcurrido dicho tiempo, los aspirantes deberán permanecer en el aula hasta la finalización del tiempo previsto para el desarrollo del ejercicio.
- Durante la realización del ejercicio no se permitirá la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación.
- La Comisión Delegada no responderá dudas o preguntas durante la celebración del ejercicio.
- Se permitirá acceder con botella de agua sin etiquetas.

En Madrid, a la fecha de la firma electrónica
El Secretario de la Comisión Delegada

Documento firmado digitalmente por:TORIBIO ISIDORO FRANCISCO MANUEL
Fecha:2025.12.04 14:01

<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>



ANEXO I

PARÁMETROS DE VALORACIÓN DE LA COMISIÓN DELEGADA PARA EL SEGUNDO EJERCICIO

Segundo ejercicio: se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario para superarlo obtener un mínimo de 5 puntos en cada uno de los temas a desarrollar.

El ejercicio se calificará de acuerdo a los criterios de valoración generales establecidos en la orden de convocatoria, distribuyéndose los 20 puntos de esta fase de la siguiente forma:

1) Amplitud de conocimientos (de 0 a 18 puntos)

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos concretos de los temas, y que los mismos hayan sido desarrollados en todos sus aspectos. No se tendrá en cuenta en la valoración, los aspectos desarrollados por el aspirante que no guarden una relación directa con los temas y penalizarán los errores teóricos y de apreciación.

2) Claridad, orden de ideas, calidad de la expresión escrita, forma de presentación y exposición (de 0 a 2 puntos)

Se evaluará la claridad y coherencia en el orden y exposición de los argumentos por parte del aspirante, la redacción que facilite la lectura, el correcto uso del lenguaje, sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.